

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., Marzo ocho (8) de dos mil veinticuatro (2024).-

**Ejecutivo de BANCO SERFINANZA S.A. contra ABC
CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S. y HOLMAN LEONEL COBOS
MARIN.**

Radicado: 1100131030009202400033 00.
Secuencia: 1525 del 26/01/2024, hora: 1:13 p.m.
Ingresó: 2/02/2024.

Comoquiera que la presente demanda fue presentada en debida forma, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO DE MAYOR CUANTÍA a favor de BANCO SERFINANZA S.A. en contra de **ABC CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S. y HOLMAN LEONEL COBOS MARIN**, por las sumas de dinero contenidas en el Pagaré No. 207, así

1. Por la suma de \$456.246.256,00 por concepto de capital contenido en el apagaré aportado para su cobro;

1.1 Por los intereses moratorios sobre la suma de capital descrito en el numeral 1º, desde el 6 de diciembre de 2023 y hasta cuando su pago total se verifique, liquidados a la tasa legal fluctuante certificada por la Superintendencia Financiera.

2. **NOTIFICAR** a la parte ejecutada de conformidad con lo previsto en los artículos en los artículos 291 y 292 del C.G.P. y prevéngasele de que dispone de cinco (5) días para pagar y/o diez (10) días para excepcionar. Los términos correrán de manera simultánea (Art. 431 y 442 Ib.)

3. TRAMITAR el presente asunto por la vía del proceso Ejecutivo consagrado en los Arts.422 y s.s. del C. G. del P.

4. **Oficiese** a la DIAN conforme a lo previsto en el artículo 630 del Estatuto Tributario.

5. Se reconoce personería a la profesional del derecho Dra MARILIANA MARTINEZ GRAJALES, como apoderada de la parte actora, en los términos y para los fines del mandato otorgado.

NOTIFÍQUESE
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez
(Dos Providencias)

eba

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00f7d9ab77962f38ca5725254b18c21d1b696d74f63c731f9868a45c708970ad**

Documento generado en 11/03/2024 07:28:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>